

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 14 folios, correspondiéndole la secuencia No. 6370 y el radicado **No. 2021 00250.**

Sírvase proveer.

ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltase al señor **HERNANDO VASQUEZ CAMARGO**, para actuar en nombre propio dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por el señor **HERNANDO VASQUEZ CAMARGO** identificado con C.C. 4.191.006, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **NUEVA EPS**, el **HOSPITAL SAN IGNACIO**, el **MINISTERIO DE SALUD** y la **SECRETARIA DE SALUD** por la presunta vulneración de sus Derechos Fundamentales a la salud en conexidad con la vida e integridad personal. En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a las accionadas **NUEVA EPS, HOSPITAL SAN IGNACIO, MINISTERIO DE SALUD y SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que les asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JPMT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° <u>78</u> fijado hoy 12 DE MAYO DE 2021. ANDREA PÉREZ CARREÑO SECRETARIA
--

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.194

SEÑORES
NUEVA EPS
secretaria.general@nuevaeps.com.co
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2021 00250 del señor HERNANDO VASQUEZ CAMARGO
identificado con C.C. 4.191.006, en contra de la NUEVA EPS, HOSPITAL
SAN IGNACIO, MINISTERIO DE SALUD y SECRETARIA DE SALUD DE
BOGOTÁ.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar el accionante que se le están vulnerando sus Derechos Fundamentales a la salud en conexidad con la vida e integridad personal.

Cordialmente,



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 15 folios.

JPMT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.195

SEÑORES

HOSPITAL SAN IGNACIO

secretariageneralyjuridica@husi.org.co

informacion@husi.org.co

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2021 00250 del señor HERNANDO VASQUEZ CAMARGO
identificado con C.C. 4.191.006, en contra de la NUEVA EPS, HOSPITAL
SAN IGNACIO, MINISTERIO DE SALUD y SECRETARIA DE SALUD DE
BOGOTÁ.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar el accionante que se le están vulnerando sus Derechos Fundamentales a la salud en conexidad con la vida e integridad personal.

Cordialmente,



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 15 folios.

JPMT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.196

SEÑORES

MINISTERIO DE SALUD

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2021 00250 del señor HERNANDO VASQUEZ CAMARGO
identificado con C.C. 4.191.006, en contra de la NUEVA EPS, HOSPITAL
SAN IGNACIO, MINISTERIO DE SALUD y SECRETARIA DE SALUD DE
BOGOTÁ.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar el accionante que se le están vulnerando sus Derechos Fundamentales a la salud en conexidad con la vida e integridad personal.

Cordialmente,



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 15 folios.

JPMT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.197

SEÑORES
SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ
notificacionjudicial@saludcapital.gov.co
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2021 00250 del señor HERNANDO VASQUEZ CAMARGO
identificado con C.C. 4.191.006, en contra de la NUEVA EPS, HOSPITAL
SAN IGNACIO, MINISTERIO DE SALUD y SECRETARIA DE SALUD DE
BOGOTÁ.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar el accionante que se le están vulnerando sus Derechos Fundamentales a la salud en conexidad con la vida e integridad personal.

Cordialmente,



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 15 folios.

JPMT